

Afirman que Ley de Pensiones no está garantizando un fondo real y castiga a pequeñas empresas

[Leonardo Palacios](#), abogado tributarista y profesor universitario, indicó que la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social, publicada en mayo de 2024, no garantiza que lo recaudado llegue a un fondo real de seguridad social y, por el contrario, está generando sanciones y cargas excesivas para pequeñas y medianas [empresas](#), incluso aquellas que no tienen empleados activos.

Palacios explicó que, al establecerse la contribución, no se creó un mecanismo de armonización con las demás cargas patronales ya existentes, como el Seguro Social y fondos nacionales, lo que genera duplicidad de pagos.

A esto se suma que la ley no precisa si la contribución debe calcularse sobre el salario normal o integral, lo que ha derivado en montos “bastante altos y ambiguos” para los empresarios.

Detalló que la contribución aplica a sociedades mercantiles, tanto formales como irregulares, que tengan actividad continua, generen renta y operen en el país, pero denunció que incluso pequeños contribuyentes han sido sancionados, a pesar de no contar con personal en nómina.

Régimen de seguridad social real y transparente

Como alternativa, Palacios planteó reducir la evasión, ampliar la base de imposición bajo parámetros de racionalidad definidos por la ley –y no discrecionalmente por la administración tributaria–, y asegurar que la recaudación provenga de una verdadera expansión económica, en lugar de sanciones.

Asimismo, insistió en que Venezuela necesita construir un verdadero régimen de seguridad social, con un organismo que administre lo recaudado, rinda cuentas y garantice beneficios concretos para los trabajadores.

Con información de Radio Fe y Alegría Noticias